



CERTIFICACION NUMERO 04-52

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que en reunión ordinaria celebrada el martes, 16 de noviembre de 2004, este organismo **APROBÓ EL INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS ACADÉMICOS RELACIONADO CON LAS NORMAS PARA EL PAGO DE LOS CURSOS DE PRÁCTICA DE VERANO.**

El Senado aprueba lo siguiente:

NIVEL DE SUPERVISIÓN I (*)

NÚMERO DE ESTUDIANTES EN LA PRÁCTICA DE VERANO, PLAN COOP O INTERNADOS		
1-7	8-14	15-20
1cr.	2 crs.	3 crs.

NIVEL DE SUPERVISIÓN II (*)

NÚMERO DE ESTUDIANTES EN LA PRÁCTICA DE VERANO, PLAN COOP O INTERNADOS			
NÚMERO DE CENTROS DE PRÁCTICA A VISITAR DURANTE EL INTERNADO	1-4	5-8	9-12
1-4	1cr.	2 crs.	3 crs
Más de 4	N/A	3 crs.	4 crs.

(*) Definición de los niveles de supervisión:

1. Nivel I: La supervisión directa del instructor es mínima. El seguimiento y la supervisión se hace por correo electrónico, fax o teléfono. El contacto directo con el estudiante es mínimo.
2. Nivel II: La supervisión directa del instructor es sustancial. Se realizan visitas frecuentes al lugar de trabajo del estudiante. El instructor necesita trasladarse fuera del RUM.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico a los siete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en Mayagüez, Puerto Rico.

Joanne R. Savino
Secretaria